

NORMAS PARA EL USO GENERAL DEL SERVICIO DE ESTABULARIO

Las normas de uso general del centro están destinadas a ofrecer una guía básica para usuarios que utilizan el centro y trabajadores, independiente de la complejidad de la normativa que debe establecerse para abarcar todos los aspectos de funcionamiento del centro y que afectan al personal usuario, técnico y sanitario.

- En cumplimiento del RD53/2013 los usuarios que no posean la acreditación reglamentaria recogida en el mismo, no podrán realizar procedimientos en estas instalaciones. En los casos en que se acceda sin dicha acreditación, será bajo la responsabilidad del Investigador Principal del Grupo o Proyecto así como del supervisor del que entren acompañados.

- La entrada al centro se realiza a través de ducha y vestimenta con ropa exclusiva del centro. La ropa y efectos personales deben quedar en los vestuarios.

- Se debe trabajar siempre con las puertas de laboratorios, salas de estabulación y procedimientos CERRADAS.

- No se pueden introducir elementos que desestabilicen el ambiente normal o habitual de los animales tales como perfumes o colonias, alimentos, aparatos de sonido o focos de luz.

- No se pueden realizar actividades que provoquen estrés a los animales en sus lugares de descanso. Cualquier procedimiento invasivo (administraciones, inoculaciones y extracciones), manipulaciones largas sobre animales no habituados etc, se realizarán en las habitaciones de procedimientos y conducta. Sí estará permitido, realizar las rutinas menos estresantes como habituación al manipulador, pesadas de animales, u observaciones in situ.

- Se deben evitar actitudes estresantes como gritar, golpear, comer etc.

- Está prohibido dejar ningún elemento en las habitaciones de estabulación, fuera de sus lugares de almacenamiento.

- No está permitida la retirada de ningún tipo de material del Estabulario por parte de investigadores. Si fuese necesario algún tipo de material, éste se solicitará con antelación suficiente al personal técnico para su reposición, de manera que ningún otro usuario se vea perjudicado por la retirada de dicho material.

- Todos los animales sacrificados deberán guardarse en una bolsa de plástico hermética e identificada, que los usuarios depositarán en la cámara congelador del pasillo de uso compartido. - El horario laboral del Estabulario es de 8 h a 17,00 h , excepto en periodos vacaciones que se establecerá otro horario.

- Los servicios ofrecidos por el personal del centro se realizarán en esa agenda y horario. Cuando la investigación requiera servicio en horarios distintos de los establecidos, se cursará petición, explicando los motivos de la misma al Responsable del Servicio, firmada por el director del Departamento o el Responsable del Grupo de Investigación.

- La limpieza y el cuidado de los animales, así como la limpieza del espacio físico del Servicio exigen un esfuerzo continuado por parte de los profesionales que aquí



trabajan. Por favor, cuide con esmero las medidas higiénico-sanitarias durante y después del trabajo, la persona que venga detrás de usted se lo agradecerá. - La entrada de cualquier material científico debe contar con la autorización de la Dirección y pasar por desinfección del mismo.

Todo el material y equipo suministrado por el centro y de uso común debe ser devuelto a su lugar de almacenamiento donde se encontró en perfecto estado y debe registrarse el periodo de uso con la persona responsable de uso y las incidencias que sobre el puedan haber aparecido.

PARA UN USO RESPONSABLE DE LOS ANIMALES ES NECESARIO APLICAR LAS NORMAS QUE POR FORMACIÓN Y ÉTICA DEBEN CONOCER TODOS LOS USUARIOS DEL CENTRO. CUALQUIER SUGERENCIA PARA EL MEJOR USO DE ESTE SERVICIO SERA BIENVENIDA.

